# RESOLUCION INTN Nº 613/2020

## POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO ONI" - ID 385.976.

Asunción, 04 de diciembre del 2020.

**VISTO:**

El Memorando DAF/UOC N° 135/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

La Resolución INTN N° 454/20, de fecha 25 de setiembre de 2020.

La Resolución INTN Nº 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN".

La Ley N° 6469/2020, de fecha 02 de enero de 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, ANEXO DE LA LEY Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03".

El Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

El Decreto N° 3856/2020, de fecha 24 de julio del 2020 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMENEZ GIMENEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando DAF/UOC N° 135/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, la Lic. Gloria Leticia Zarza, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 41/2020 elaborado por el Comité Evaluador de Ofertas asignado al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO ONI" - ID 385.976.-, en el que recomienda llevar a cabo la adjudicación correspondiente.

Que, en el Informe del Comité de Evaluación se puede observar que las firmas CHARPENTIER S.R.L. – RUC 80013232-7, PROEM S.A. – RUC 80094324-4, SUMI S.A. - RUC 80068800-7, PARGOS TECH S.A. – RUC 80088565-1 han presentado sus ofertas en el plazo establecido.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en base al criterio "POR ÍTEMS" y bajo la modalidad de emisión de Contrato.

Que, de conformidad a lo prescripto en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en consonancia con lo dispuesto los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentada por las firmas CHARPENTIER S.R.L. – RUC 80013232-7, PROEM S.A. – RUC 80094324-4, SUMI S.A. - RUC 80068800-7, PARGOS TECH S.A. – RUC 80088565-1., dado que dichas ofertas cumplen satisfactoriamente con los requisitos legales y técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

*Resolución INTN N° 613 /2020*
*Hoja 2 de 2*

Que, el artículo 5 de la Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN" establece: *"El Director General del INTN será designado por el Poder Ejecutivo, y tendrá las siguientes atribuciones: b) administrar los bienes de la Institución, conforme a las leyes que regulen el Patrimonio Fiscal del Estado… n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia… r) celebrar actos y contratos en representación de la Institución"*.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA**

**RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar:

- El ítem 8; a la firma CHARPENTIER S.R.L. – RUC 80013232-7 por un monto total de Gs.9.600.000 (IVA incluido).
- Los ítems 17, 18 y 19; a la firma PROEM S.A. – RUC 80094324-4 por un monto total de Gs.197.900.000 (IVA incluido).
- Los ítems 9, 11 y 16; a la firma SUMI S.A. - RUC 80068800-7 por un monto total de Gs.753.228.796.- (IVA incluido).
- Los ítems 13 y 14; a la firma PARGOS TECH S.A. – RUC 80088565-1 por un monto total de Gs.173.000.000 (IVA incluido).
- Declarar Desierto los Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 15, 20, 21, 22 y 23; por falta de cotización.
- Declarar Desierto el Ítems 1, por falta de disponibilidad presupuestaria.

Art. 2º Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

**Ing. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ**
**Directora General del INTN**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY